ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	2026- PSM-MC-001
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA.
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	STATE SOLUTIONS SAS NIT. No. 900.464.395-1 R/L: FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTINEZ, C.C. No. 80.091.507

En Simijaca, a los Veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, el suscrito CARLOS ANDRES CASTELLANOS PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.159.021 expedida en Maripí (Boyacá), quien se desempeña como Personero Municipal de Simijaca (Cundinamarca), deja constancia en la presente acta del recibido final a satisfacción de los elementos adquiridos dentro del proceso de mínima cuantía No. 2026- PSM-MC-001, celebrado con STATE SOLUTIONS SAS NIT. No. 900.464.395-1 R/L: FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTINEZ, C.C. No. 80.091.507, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a la seguridad social y parafiscales. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$12.638.148	
Valor del Adicional	$0	
Valor a pagar de la presente acta		$12.638.148
Valor total actas pagadas		$0
Saldo sin ejecutar a favor del Municipio		$0
Sumas iguales	$12.638.148	$12.638.148

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde

con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

QUINTA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO N°2026- PSM-MC-001**.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

El Personero Municipal,

CARLOS ANDRES CASTELLANOS PINILLA
C.C N° 4.159.021 de Maripí
Supervisor

El Contratista,

STATE SOLUTIONS SAS NIT. No. 900.464.395-1 R/L: FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTINEZ, C.C. No. 80.091.507